



REQUISITOS DE REGISTROS DE APLICACION DE PESTICIDAS DE OREGON



Operadores de Pesticidas deben preparar y mantener registros con información específica (ORS 634.146)

Aplicadores Públicos de Pesticidas deben preparar y mantener los mismos registros requeridos de los operadores de pesticidas. (OAR 603-057-130)

Aplicadores Comerciales de Pesticidas no empleados por un operador (cuidador de terreno, etc.) deben preparar y mantener los mismos registros requeridos de los operadores de pesticidas. (OAR 503-057-130)

Información Requerida	Explicación
1. La empresa o individuo para quien se hizo la aplicación de pesticida.	El nombre completo, dirección y número de teléfono de la empresa, negocio o individuo quien es dueño o controla el cultivo o propiedad que fue tratado. No use iniciales, apodos o nombres parciales.
2. La ubicación del terreno o propiedad donde se hizo la aplicación de pesticida.	La dirección/domicilio o la descripción geográfica del sitio de aplicación (número de círculo, número de mapa, o municipio/sección/rango), y el tamaño o dimensiones del área tratada (acres, pies cuadrados, pies lineales, etc.)
3. La fecha y hora aproximada en que se hizo la aplicación.	El mes/día/año en que se hizo la aplicación, y la hora en que comenzó y terminó la aplicación.
4. El proveedor de los productos pesticidas que fueron aplicados.	El nombre completo del individuo o negocio que le proporciono el pesticida. No use iniciales, apodos o nombres parciales.
5. La identidad de los productos pesticidas que fueron aplicados.	El número de registro de la EPA de cada producto pesticida que se aplicó o el nombre del fabricante, el nombre del producto y el tipo de formulación de cada producto aplicado.
6. La cantidad o la concentración de las soluciones aplicadas (libras o galones por acre de los ingredientes activos or la concentración por cada 100 galones).	A. La cantidad de cada producto pesticida aplicado por unidad de medida (onzas, libras, pintas, cuartos de galón, etc.) B. El tipo y cantidad de la sustancia portadora de pesticida aplicado por unidad de medida (acre, pies cuadrados, etc.) o, cuando una unidad de medida específica no aplica, la cantidad total que se aplicó al sitio. C. La cantidad y el tipo de cualquier otro material aplicado (como adyuvantes, controladores de desvío, etc.).
7. La propiedad específica, sitios, o los cultivos a los que se les aplicaron pesticidas.	Para cada producto pesticida aplicado, el cultivo o sitio de aplicación específico. Aplicaciones agrícolas: el cultivo específico Aplicaciones "PCO - General" y "PCO Estructural": el área específica de la aplicación (espacios entre paredes, gabinetes de cocina, cimientos interiores, bordes de la sala, etc.) Aplicaciones ornamentales: el área general (patio delantero, setos, arbustos, árbol frutal, etc.) Otras aplicaciones: - descripciones similares a los ejemplos anteriores.
8. Un resumen de la información del equipo o aparato que se usó para aplicar los pesticidas. Si se aplicó de forma aérea, el número de F.A.A.	Identificación del equipo de aplicación usado (lata de aerosol, mochila, fumigador, etc.) y si fue aplicado de forma aérea, el número "N" de la nave.
9. Los nombres y números de licencia de los aplicadores, aprendices, y/o los pasantes que hicieron la aplicación.	Los nombres y números de licencia de los aplicadores, aprendices, y/o los pasantes que hicieron la aplicación.
10. Mantenga los registros por tres años.	Los registros deben mantenerse por un mínimo de tres años a partir de la fecha de la aplicación.